

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de abril de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00109 00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ETESA
DEMANDADO:	JUEGOS Y JUEGOS SLOT CASINO LTDA
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Así las cosas se observa a folios que anteceden, que la parte que acá actúa como demandante, no se ha inquietado por dar cumplimiento a las exigencias que el despacho en garantía del libre acceso a la administración de justicia, le ha insinuado en los requerimientos que se han hecho.

Así las cosas, en esta ocasión, y sin existir variación alguna en los llamados que se han efectuado, esta judicatura REQUIERE NUEVAMENTE, a la entidad ejecutante, esto es; EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA -, para que en el termino de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda de conformidad con lo ordenado por el juzgado mediante auto que libró mandamiento de pago notificado por estados el día 07 de septiembre de 2012 (fl. 53) cancelando la suma correspondiente a su cargo, para efectos de notificaciones.

Se supedita lo anterior a las compulsas de copias de carácter disciplinario a las que haya lugar y ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario